



**A LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

*Servicios Centrales Consejería de Medio Ambiente.
Avda. Manuel Siurot 50.
(41071) Sevilla.*

**ANALISIS DE LA ULTIMA ENTREGA DE VESTUARIO DE LOS
AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.**

Aunque en general, hay que reconocer que se ha realizado una mejora sustancial en la imagen, con prendas más actuales y adaptadas a los tiempos que corren¹, no puede afirmarse lo mismo respecto al tema de la calidad, que muy a nuestro pesar, desde la primera de las entregas efectuadas por al empresa ITURRI ha ido en declive progresiva y preocupantemente, lo que en suma implica un empeoramiento en nuestras condiciones laborales.

Por tanto, por medio de la presente nota, desde la Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía (AAMAA) queremos trasladarle nuestro malestar y preocupación en relación con las últimas entregas de vestuario, recordándole que una mala calidad y diseño en las prendas y emblemas entregados, así como la falta de material adecuado redundan negativamente en la imagen y prestigio de los que la visten, y por ende, de la propia Consejería de la que dependen.

Asimismo, queremos aprovechar la ocasión para agradecer que muchas de las mejoras aportadas por esta Asociación en fechas pasadas hayan sido contempladas en el vestuario entregado con posterioridad. Con la intención de seguir colaborando en la mejora de la imagen del colectivo de Agentes de Medio Ambiente, reflejamos a continuación una serie de sugerencias que esperamos sean igualmente contemplados en siguientes pliegos de condiciones que se apliquen a la adjudicación de las futuras partidas de material.

ENTREGA INICIAL DEL VESTUARIO.

1. Somos partidarios de que las entregas de vestuario se hiciesen a demanda del Agente, pudiéndose hacer cada año una lista personal de petición de las prendas que se necesiten (hasta el tope presupuestario que se estableciese), en vez de que se suministren lotes completos de ropa que en muchos casos no hacen más que pasar a ocupar lugar en los armarios. Podría plantearse un sistema basado en créditos o puntos, donde cada Agente tenga asignado un montante de partida, canjeable según su propia necesidad.

¹ Exceptuando el vestuario de gala-representación, el cual merece tratamiento por separado al final del presente documento.



2. **No es aceptable**, bajo ningún punto de vista, **que a los Agentes "de nuevo ingreso"**, cuyo puesto ocupan con carácter definitivo, **no se les facilite desde el primer momento el vestuario** correspondiente desde la Administración de la que dependen. Ello implica que tengan que enfrentarse a su trabajo diario valiéndose de prendas facilitadas por sus propios compañeros (lo cual no es siempre posible) o con la indumentaria de un ciudadano más. Este último punto, aparte de un deterioro notable de la imagen del colectivo de Agentes genera también un problema mucho mayor: el no portar uniforme ni ningún tipo de documento acreditativo del carácter de Agente de la Autoridad puede generar situaciones de desobediencia por parte del ciudadano de pie, al no saber este si frente a el se encuentra un Agente de Medio Ambiente, un Vigilante de Parques y Jardines, o simplemente alguien que ha robado un vehículo de la Consejería.

Por tanto, sería preciso articular los mecanismos oportunos para que se realice el **tallaje del vestuario de los nuevos Agentes de Medio Ambiente antes del momento de la toma de posesión**. Cuanto antes se realice el mismo, más fácil será que comiencen su andadura profesional con las prendas propias del Cuerpo de Agentes.

3. La Consejería de Medio Ambiente debería tener un mínimo de existencias para cualquier nueva incorporación o reincorporación, así como para cualquier otro hecho ocasional y puntual.

SUGERENCIAS PARA MEJORA DE LAS PRENDAS.

1. Para facilitar la transpiración, tanto de los dos forros polares como del anorak, sería conveniente incluir en tales prendas **cremalleras de aireación en las axilas**.
2. Para poder desarrollar nuestras funciones ante diferentes condiciones meteorológicas, es acertado contar con dos forros polares con tejidos técnicos de distinto grosor, pero dudamos que el material constitutivo del último forro sea realmente polartec® de la serie 100®. **La calidad del forro polar recibido en la última entrega es sencillamente pésima**.
3. Entendemos que **ni el diseño ni la coloración de la gorra son los adecuados** cuando se trata de realizar funciones de atención y/o información al usuario o cuando se actúa con el carácter de Agentes de la Autoridad (petición de permisos o licencias, identificación de ciudadanos, control de accesos...) y/o Policía Judicial genérica. La gorra de diseño tipo "béisbol" es aceptable si se entiende su uso exclusivamente para el trabajo o los recorridos de campo.

Debería disponerse de una segunda gorra con otro tipo de diseño más adecuado al carácter de Agentes de la Autoridad. Igualmente deberían utilizarse tintes más oscuros (similares a los del forro polar o anorak); en este sentido, el color oscuro de la gorra entregada hace tres entregas de vestuario es más oportuno que los tonos actuales. Asimismo, el logo frontal de la gorra debería sustituirse por una chapa metálica con el actual anagrama del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente.



4. Advertimos sobre la **mala calidad de los emblemas de la hombrera** derecha de las prendas de las últimas entregas, por un pésimo bordado y cosido a la misma. En vista de esto, entendemos, que sería mejor volver al sistema de "galletas" de material plástico de uniformidades anteriores.
5. En relación con el párrafo anterior, entendemos que **no deberían cambiarse los emblemas en cada una de las entregas**, ya que esto origina des-uniformidad del colectivo. Entendemos que deberían ajustarse a lo establecido por el Servicio de Identidad Corporativa de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia.
6. Aparecen **errores de diseño** injustificables:
 - Bolsillo frontal del polo bajo la axila, tira de sujeción de la placa en el lado derecho (a diferencia del resto de las prendas) y a una altura muy baja -por lo que el aspecto final de la misma es cutre y colgandero-.
 - Las últimas botas de servicio entregadas constan de un sistema de cordones nada práctico, que hacen que no haya quien se las ponga o quite en menos de 5 minutos mínimo.
7. Determinados **detalles de la empresa ITURRI parecen indicar que a los Agentes de Medio Ambiente** de la Junta de Andalucía **se les hace entrega de los restos o desechos de ropa que quedan en el fondo de sus almacenes**. Nos parece de mal gusto, denotando una notable falta de profesionalidad, desgana o seriedad de tal empresa el que junto a alguna de las últimas botas aparezca una etiqueta expresándose en los siguientes términos: "*El MINISTERIO DE DEFENSA le entrega un producto de primera calidad. Para su buen mantenimiento le recomendamos siga las instrucciones que se indican en el interior -Grupo Industrial Iturri-*" (Ver fotografía N° 1, al final del documento). **Estas cuestiones acaban desluciendo la calidad final de la bota** entregada.
8. Estamos a la espera de la nueva remesa de camisas de manga larga. Aclarando que las anteriores han mostrado problemas de calidad, al presentar escasa resistencia al "pilling" (formación de las denominadas popularmente "bolitas") en apenas un par de lavados.
9. Es preciso recibir un **nuevo chaleco reflectante**, dado que el que disponemos actualmente, aparte de su ínfima calidad, no tiene rotulado el actual logo del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía.

INCIDENCIAS ACONTECIDAS EN EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PRENDAS.

1. **Retrasos injustificables en la entrega de nuevas prendas**: estando de lleno en plena temporada invernal, a fecha de hoy, todavía no se han entregado camisas de manga larga ni chalecos.
2. Se han realizado **entregas incompletas de vestuario**, llegando incluso **cajas abiertas**.



3. Deberían de intensificarse los esfuerzos para terminar con un problema crónico: siguen existiendo **problemas generalizados con el tallaje del vestuario femenino**.
4. **La no sustitución de las prendas entregadas con tallas inadecuadas**. Hasta la fecha no todas las prendas que se han devuelto con problemas de tallaje o, sencillamente, por ser defectuosas, se han cambiado por tallas adecuadas. Esta pasividad ante la falta de reclamación de las prendas pendientes alcanza su máximo en determinadas provincias, donde incluso llega a recomendarse a los Agentes que no se devuelvan las prendas, pues estas no van a ser reemplazadas.
5. Gran **irregularidad en los tallajes** de las prendas entregadas, no correspondiendo en absoluto con las aportadas por la empresa ITURRI el día de la prueba de la ropa. El problema puede residir en que la prueba de talla se realiza con prendas diferentes a las que luego serán las propias del uniforme.
6. Dada la diferente constitución física de cada Agente, no basta con entregar un pantalón de la talla 42 por ejemplo, si no que dentro de ésta, cada cual tiene una morfología; así que desde la AAMAA pensamos que sería necesario facilitar prendas de cada talla pero con diferentes medidas (42 larga, 42 corta...) como se hace ya en otros cuerpos. De esta manera, cuando nos "midan" o, más exactamente, cuando nos probemos ropa, el Agente no estará limitado a elegir la talla que *"menos peor le quede"*.

MATERIAL NECESARIO E INEXISTENTE.

1. **No disponemos de prendas de algodón 100% para ser colocadas bajo la chaqueta del EPI** de incendios forestales, como sería deseable y recomendable. Solicitamos, por tanto, se nos dote de camisetas confeccionadas por el citado material, en número suficiente (al menos 5 por Agente).
2. Es **insuficiente el número de polos** (dos) entregados para la pasada temporada estival 2006.
3. Teniendo en cuenta la tremenda variabilidad climática de la Comunidad Autónoma Andaluza y por ende de las Unidades Territoriales (o Biogeográficas) que la componen, creemos, a modo de ejemplo, que no necesita la misma indumentaria un Agente de Medio Ambiente que se encuentre en las Marismas de Doñana que otro que esté en Sierra Nevada. Por tanto, **deberían modificarse determinadas prendas adaptándose** cualitativa y temporalmente **tanto a las exigencias climatológicas²** determinadas por la localización geográfica del lugar de trabajo del Agente, como **a las propias peculiaridades del mismo** (alta montaña, embarcaciones, manejo de quads...); pero siempre guardando una línea general de diseño y

² Aunque no se trate propiamente de vestuario, aprovechamos la ocasión para recordar que de acuerdo con unas mínimas condiciones de seguridad en el trabajo, debería hacerse entrega de **gafas de sol** (graduadas o no, según los casos) y **crema solar protectora**.



color propia del colectivo. Una opción podría ser jugar con las distintas series de la familia polartec®: Utilizar la Serie 100® para las zonas de litoral o interiores donde las temperaturas invernales sean más suaves; Serie 200® para las Unidades Territoriales (o Biogeográficas) de clima medio, y polartec® Serie 300® o, preferentemente, polartec® Wind Pro® para las de climas más extremos.

Pese a las últimas incorporaciones de prendas con tejidos Gore-tex, seguimos notando en nuestros uniformes la falta de material técnico que hoy se encuentra fácilmente en el mercado, como pantalones técnicos y prendas interiores transpirables.

Una posible solución para el problema de la variabilidad climatológica podría ir en la línea de que los pantalones de faena de los Agentes de zonas de litoral sean del tipo "perneras desmontables", de manera que cuando la elevada temperatura así lo aconseje puedan actuar en modo "pantalón corto". Lógicamente, sería necesario dotarles de un calzado ligero más apropiado para el movimiento por la costa.

PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA IMAGEN GENERAL.

1. La AAMAA considera que deberían establecerse unos tipos de uniformidad predeterminados, para corregir la nefasta situación actual donde, en ausencia de norma que establezca las combinaciones de prendas que constituyan un tipo determinado de uniforme, el Agente dispone de ropa de trabajo combinable según gustos. Esto genera infinidad de combinaciones de prendas, y la imposibilidad, salvo situación de puro azar, de que dos Agentes realizando servicios conjuntamente muestren la misma imagen.

Una primera medida que pudiera minimizar el problema acabado de plantear sería dictar instrucciones para que, excepto en casos de especial justificación, no se combinen prendas de la entregas realizadas en 2005 y 2006 con otras de fechas anteriores. Al menos así se evitarían mezcolanzas de vestuario nuevo y viejo, los cuales, cabe recordar, que aparte de diseños y colores distintos, también portan logos y anagramas diferentes.

2. Para que el público en general pueda reconocer la actuación del Agente de Medio Ambiente, en medios de comunicación gráficos (televisión, fotografías recogidas en prensa o Internet...), aún cuando aparezcamos de espaldas, la AAMAA propone que en toda la ropa de faena se coloque el rótulo "AGENTES de MEDIO AMBIENTE - JUNTA DE ANDALUCIA" en la espalda, de forma similar a como lo hacen otros colectivos tales como Guardia Civil, Protección Civil, Policía Adscrita y Agentes Forestales en determinadas Comunidades Autónomas... En concreto, rotulando el citado texto en color blanco sobre prendas de color oscuro (forro polar, anorak, chaleco...) (Ver fotografía N° 1, al final del documento), o en negro sobre ropa de color claro (polos, camisas...). De esta forma, se daría mayor difusión o notoriedad pública a las actuaciones de la propia Consejería de Medio Ambiente.



CAPITULO DEDICADO AL VESTUARIO DE GALA O REPRESENTACION.

Mención especial merece la reciente y última entrega del PANTALÓN Y CHAQUETA DE VESTIR, confeccionados con tejidos elásticos inadecuados y con un diseño que no se entiende si no desde el MAL GUSTO Y LA RIDICULEZ. Sin pretender llegar a descubrir quien ha sido su diseñador, afirmamos que es una vergüenza vestir con semejante traje sacado del pasado. Nos planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿Donde está el Plan de Modernización de los Agentes y la imagen de un colectivo que ya no va en "Montesa", ni montado en un mulo, por muy dignos que hayan sido esos medios y los tiempos en que fueron empleados?.
- ¿De que museo de usos y costumbres han sacado los botones de madera de la chaqueta, más propios de rebecas de lana de jubilados que juegan al domino sobre la raída mesa de mármol de un oscuro casino?.

Consideramos las citadas prendas impropias para vestir a los Agentes de Medio Ambiente de Andalucía, máxime cuando en ocasiones, éstas se destinan a la asistencia de actos o en tareas de atención al usuario, que pueden tener carácter representativo u oficial, y donde se expone ampliamente la imagen del colectivo.

DISEÑO DE LA IDENTIDAD GRAFICA DEL CUERPO DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.

Como conclusión final, los requerimientos respecto al vestuario actual pasan por obtener de forma definitiva el carácter de uniformidad y no el de la consideración de ropa de trabajo como se tiene hoy en día. **ES INCOMPRESIBLE EL PRETENDER TENER UN CUERPO DE AGENTES DE LA AUTORIDAD DOTADOS DE UN VESTUARIO QUE NO SE CONSIDERE UN UNIFORME.** Deben de homologarse los tejidos y su diseño, a fin de que todas las futuras entregas se hagan con prendas de idénticas características, siendo necesario para ello la elaboración de normativa legal que contemple y haga mantener a lo largo del tiempo los criterios y prescripciones técnicas del vestuario. De esta manera, una vez seleccionados los criterios óptimos para el vestuario (tras ser consultado el colectivo de Agentes de Medio Ambiente), las prendas no serán cambiadas año tras año como viene sucediendo en este momento, lo que sin duda traslada a nuestro cuerpo de funcionarios la sensación de improvisación continua y falta de claridad e interés.

Para la consecución de lo expuesto, proponemos el siguiente desarrollo temporal:

1. Designar cierta cuantía económica para un Concurso abierto para la identidad gráfica del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente: que incluya uniforme, vehículos, rotulación de los materiales de los Agentes, impresos y papelería en general a utilizar por los mismos...



Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía
C/ Fuente del Moral, 91. 14960-RUTE (Córdoba) / 650182896 / aamaa@aamaa.es / www.aamaa.es

2. Oído el colectivo de Agentes, elección de la mejor de las propuestas presentadas, y entrega del premio en acto público.
3. La propuesta ganadora deberá servir de base para la regulación legal de los criterios y prescripciones técnicas del vestuario.
4. Antes de procederse a la licitación del vestuario, las empresas que opten a adjudicarse el concurso se adjudicación debería entregar una partida completa de vestuario (sin anagramas ni emblemas) para un numero (a determinar) mínimo de Agentes de Medio Ambiente, que sirvan a modo de prueba como control de calidad. Estas prendas podrían ser probadas, a nivel particular, por los propios Agentes, al objeto de concretar las virtudes y defectos de las mismas; sirviendo tal evaluación para orientar la decisión final de escoger una u otra empresa aspirante.



Fotografía N° 1.



Fotografía N° 2.

Rute, a 26 de Noviembre de 2006.

**ASOCIACIÓN DE AGENTES DE MEDIO
AMBIENTE DE ANDALUCÍA (AAMAA)**
Org. Sindical nº 5/9/01 - N.I.F: 6-92264365
C/ Fuente del Moral Nº 91
antgonzpz@hotmail.com
14960 RUTE (Córdoba)

Antonio González Pérez.
Presidente de la AAMAA.